Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 679 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 31 de agostc de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..."*, Art. 4°: *"La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento"*.

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por el Formulario de Verificación, de fecha 20 de agosto de 2021, se remitieron los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y emisión de la Resolución correspondiente, de manera a continuar con los trámites administrativos de la contratación.

Que asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*(Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 679 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 31 de agosto de 2021.

Que es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que obra en el expediente administrativo el Dictamen D.A.F. - SUOC 48 N° 07/2021, de fecha 16 de junio de 2021, a través del cual se llevó a cabo el análisis de los precios referenciales, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/2020, y su anexo.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Dirección de Salud Ambiental – DIGESA.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 671 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 31 de agosto de 2021.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 678/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha suscripto el Dictamen A.J. Nº 1702, de fecha 27 de agosto de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 DIGESA, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL – I.D. N° 395.425.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07, "Que modifica la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 DIGESA, fije la fecha y hora de recepción y Apertura de Sobres y Ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 679 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 31 de agosto de 2021.

Artículo 6º. Disponer que el mencionado Comité esté integrado por representantes de la siguiente dependencia:

- Tres (3) de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

Artículo 7º. Establecer que las designaciones de representantes para la conformación del Comité, constituido en el Artículo 5º de la presente Resolución, deberán ser comunicadas por el Superior inmediato de cada dependencia en forma escrita.

Artículo 8°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 DIGESA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/s/
SIMESE 112579/2021

Firma
02 -08- 2021
112579

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 02 AGO. 2021
HORA: 11:37
N° 112579/21
FIRMA:

Ref.: SIMESE N° 112.579/2021 – Proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 – "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines", Plurianual – ID N° 395.425.

Asunción, 27 de agosto de 2021

DICTAMEN A.J. N°..... /2021

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 – "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines", Plurianual – ID N° 395.425, remitido por la Lic. Nancy González Arévalo, Coordinadora General de Administración y Finanzas, mediante Memorándum D.G.A.F. N° 1074 de fecha 26 de agosto de 2021, con fecha de ingreso a esta Dirección General del 27 de agosto de 2021.

2.- **ANÁLISIS:**

Que, el pedido se origina a través del Memorándum N° 171 de fecha 11 de junio de 2021, remitido por el Ing. Osmar Caballero, Director de Residuos Sólidos a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

Que, conforme lo expone el recurrente, el pedido es a fin a que los Establecimientos de Salud cuenten con este servicio y así adecuarse a los requerimientos de la Ley N° 3361/2007 De los Residuos generados en Establecimientos de Salud y Afines, su Decreto Reglamentario N° 6538/2011 y a la Resolución S.G. N° 89/2021, por la cual se aprueba los lineamientos para la elaboración del PAC, Gestión y la Programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que, por Nota DAF N° 204 /DIGESA/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, remitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) a la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remite los antecedentes del llamado para su verificación y aprobación, a los efectos de dar inicio al llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen DAF – SUOC N° 48 N° 07/2021, la Direccion General de Salud Ambiental (DIGESA), detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO TRALA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Que, el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Ley N° 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", como así mismo con las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que, en este contexto se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de verificar y analizar las ofertas presentadas y en consecuencia emitir una recomendación sobre el presente proceso. En ese contexto, se propone representantes de la siguiente dependencia:

- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2021, según informe de la Dirección General de Administración y Finanzas. Cabe señalar que el llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 678 de fecha 24 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, no se observa objeciones de carácter legal a la presente solicitud, basado en las normas legales precitadas, no obstante, se aclara que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo (proyecto de resolución), prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del área u órgano requirente que genera el pedido.

3- CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 – "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines", Plurianual – ID N° 395.425, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Considerando que la proforma del Contrato inserto en el PBC establece que el contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, sugerimos se establezca además que el proveedor o contratista, deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (30) treinta días antes de su vencimiento, en caso de que la ejecución contractual continúe.

En cuanto al proyecto de resolución remitido, se sugiere que en el encabezado (acápite) sea agregada la palabra PLURIANUAL, por tratarse de un llamado plurianual, así también donde dice: FINES, debe decir: AFINES.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - S.P. - B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 112579 FECHA: 27/08/21
HORA: 15:54

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN - DOC N° 678/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y FINES – I.D. N° 395.425.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 24/08/2021 M.E. N° 112.579/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación, de fecha 20 de agosto de 2021.
b) Borrador de Pliego de Bases y Condiciones.
c) Dictamen D.A.F. – SUOC 48 N° 07/2021, de fecha 16 de junio de 2021.
d) MEMORANDUM N° 171/2021, de fecha 11 de junio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
c) Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
d) Resolución S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
e) Resolución S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.
f) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el proceso licitatorio de referencia tuvo origen en el MEMORANDUM N° 171/2021, de fecha 11 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Residuos Sólidos solicitó el inicio del llamado de referencia.

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y FINES – I.D. N° 395.425, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por el Formulario de Verificación, de fecha 20 de agosto de 2021, se remiten los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y emisión de la resolución correspondiente, de manera a continuar con los trámites administrativos de la contratación.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."* (Sic.)

Que, así mismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y FINES – I.D. N° 395.425, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones debe considerar oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a representantes de la siguiente dependencia:

- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, obra en el expediente administrativo el Dictamen D.A.F. – SUOC 48 N° 07/2021, de fecha 16 de junio de 2021, a través del cual se llevó a cabo el análisis de los precios referenciales, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/2020 y su anexo.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia recomendar:

I. ELEVAR el presente dictamen a los efectos que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 01/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y FINES – I.D. N° 395.425.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA NIÑEZ TORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2 - AGO. 2021
112579

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
25 AGO. 2021 HORA: 10:33
112579/21 FIRMA:

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.